

Participación Ciudadana fundamental en las elecciones del poder judicial

Karina Ivonne Vaquera Montoya

Consejera electoral Edomex



La democracia es un valor universal basado en la voluntad libremente expresada de los pueblos de determinar su propio sistema político, económico, social y cultural y en su participación plena en todos los aspectos de su vida.¹

Por ello, para cualquier país que se defina como democrático la participación de la ciudadanía es fundamental.

En México, vivimos momentos de cambio. Desde el 2018 las instituciones políticas de nuestro país han contado con una vertiginosa modificación en sus estructuras e incluso en la conceptualización de estas.

Figuras como la consulta popular y la revocación de mandato son mecanismos que se establecen para que la ciudadanía se involucre de manera activa en la toma de decisiones políticas y en la gestión de los asuntos públicos.

Su objetivo fundamental es que la so-

ciudad civil se empodere y que quienes ostentan cargos públicos den cabal cumplimiento a las demandas y preocupaciones de la población a través de políticas públicas, esto a través del sufragio que es un derecho humano y la máxima expresión de nuestra voluntad, el reflejo de la pluralidad y diversidad del país.

Sin embargo, debemos reconocer que la cultura política – democrática es un tema aún pendiente en el que la responsabilidad es de la sociedad en general incluidos por supuesto las actoras y actores políticos.

Por ejemplo, respecto de la consulta popular, la misma fue producto de la reforma político electoral de México en el año 2014, desde su aprobación y hasta el año 2019 ninguna solicitud había prosperado ya que la Suprema Corte de Justicia de la Nación las había rechazado argumentando que los asuntos propuestos eran violatorios de la Constitución (éste, sin duda, fue un elemento que también debió ser considerado para la reforma al Poder Judicial que hoy vivimos).

En ese momento el presidente de la república era Andrés Manuel López Obrador quien realizó algunas consultas sin llevar a cabo el procedimiento formal, una de ellas la denominada Consulta Nacional. Nuevo Aeropuerto, en octubre de 2020 con una participación de menos del 1% del padrón electoral y la otra en noviembre de ese mismo año sobre los pro-

gramas prioritarios de su nuevo gobierno: La construcción del Tren Maya y la refinería de Dos Bocas.

Ante este conflicto de poderes y la negativa de aceptar las consultas que hacía el entonces presidente de la república, el 28 de octubre de 2020 se publicó la convocatoria a la consulta popular y la determinación de que sería el Instituto Nacional Electoral la única instancia calificadora.

La conformación en aquel momento del Consejo General del INE, llevó a cabo la Consulta, el partido de Morena en su momento acusó al entonces presidente Lorenzo Córdova de sabotear la consulta al presentar una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación aduciendo falta de recursos para realizar la consulta.

El ejercicio se llevó a cabo, se instalaron 57 mil casillas ¿Cuál fue la participación ciudadana? 6 millones 663 mil 208 ciudadanas y ciudadanos participaron representando el 7.11% de la Lista Nominal de Electores. La entidad federativa que reportó mayor participación en este ejercicio fue Estado de México con 1 millón 005 mil 074 opiniones, seguido por la Ciudad de México con 806 mil 693 opiniones y Veracruz con 604 mil 881.

En la revocación de mandato cuya jornada se llevó a cabo el 10 de abril de 2022 con 57 mil 449 casillas se contó con una participación del 17.78%, ubicándose el Estado de México en el núme-

ro 18 de las entidades federativas con un 16.06% de participación.

¿Qué porcentaje de votación se espera en este proceso? La reforma constitucional del 15 de septiembre de 2024, en materia del Poder Judicial, es inédita, a través de ella se establece el voto popular de los diferentes cargos de un poder que es poco conocido por la ciudadanía y que presenta un déficit en la impartición de justicia.

Esta reorganización presenta retos importantes para las instituciones que organizan elecciones, uno de ellos es la participación ciudadana, para ello es fundamental la difusión de los cargos que se encuentran en disputa a nivel federal y local en las 18 entidades federativas en donde también se organiza el proceso electoral.

Es importante expresar que los porcentajes de participación ciudadana no dependen exclusivamente de las instituciones, los datos que tiene el INE corroboran que el rango de participación en elecciones nacionales intermedias legislativas oscila entre el 44.8 y el 51.8% y las presidenciales como lo mencionó, del 60.6% al 62.4%.

Que las mujeres son quienes acuden a votar en mayor proporción que los hombres y que la ciudadanía que más vota es la que tiene entre 60 y 70 años al momento de ejercer su voto y quienes menos acuden a las urnas son los jóvenes de 20 a 29 años ●

¹ Asamblea General de Naciones Unidas.